



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DE PENSIÓN DEL C. ANGEL BLANCAS DÍAZ, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE JUICIO INSTAURADO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TJAUSA S/54/2019, Y QUE ORDEN DEL DÍA DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN DEL EXPEDIENTE 15/20, QUE SOLICITA EL C. VENTURA JESUS RAMIREZ BELLO, QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN NOMINAL.---

ASUNTOS: 1. Y 2.-
INSTALACIÓN
DEL QUÓRUM
LEGAL
Y
APROBACIÓN
DEL ORDEN DEL
DÍA.

EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO SE DESARROLLARON EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.---

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DE PENSIÓN DEL C. ANGEL BLANCAS DÍAZ, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE JUICIO INSTAURADO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TJAUSA S/54/2019, Y QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. ---



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

DÍAZ, CONFORME A
LA RESOLUCIÓN DE
JUICIO
INSTAURADO ANTE
EL TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE
MORELOS, BAJO EL
NÚMERO DE
EXPEDIENTE
TJAJSA SIS/42019, Y
QUE PRESENTA EL
OFICIAL MAYOR DE
ESTE
AYUNTAMIENTO.

ENSEGUIDA, SE DESARROLLO UN DEBATE INSTITUCIONAL ENTRE LOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO Y UNA VEZ AGOTADO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN NOMINAL,
EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115,
FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B", FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN
XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE
MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL
ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO
DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS
PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE PRESTACIONES SOCIALES
MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DIOS MIL VEINTE,
ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE DEL C. ANGEL
BLANCAS DÍAZ, CONFORMEA LA RESOLUCIÓN DE JUICIO INSTAURADO ANTE EL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, BAJO EL NÚMERO DE
EXPEDIENTE TAJA2A SIS/42019, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020, EN LOS TÉRMINOS
SIGUIENTES:

“... PRIMERO.- SE ORDENA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO RELATIVO AL
OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL CIUDADANO ÁNGEL
BLANCAS DÍAZ, DECRETADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SEGUNDO.- SE CONCEDE LA PENSIÓN POR INVALIDEZ, SOLICITADA POR EL
CIUDADANO ÁNGEL BLANCAS DÍAZ, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIRSE AL
100% DE SU ÚLTIMO SALARIO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

DE INSTAURADO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS BAJO EL NÚMERO TJA/2AS/54/2019, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, REMÍTASE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EN SESIÓN DE CABILDO SE APRUEBE EL ACUERDO PENSIONATORIO O EN SU CASO HAGA LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- EN CASO DE SER APROBADO EL ACUERDO PENSIONATORIO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57 A), 60, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 APARTADO A), 19, 20, 25 FRACCIÓN I Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ARTÍCULOS 14, 15 FRACCIÓN II, 18, 22 Y 24 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA. ..."

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJEDUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. ANGEL BLANCAS DÍAZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, RESPECTO DE LA DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN DEL EXPEDIENTE 15/20, QUE SOLICITA EL C. VENTURA JESUS RAMIREZ BELLO, QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.



RESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

DE TEMIXCO, -----
 RESPECTO DE -----
 LA DE PENSIÓN -----
 POR JUBILACIÓN -----
 DEL -----
 EXPEDIENTE -----
 15/20, QUE -----
 SOLICITA EL C. -----
 VENTURA JESUS -----
 RAMIREZ -----
 BELLO, QUE -----
 PRESENTA EL -----
 OFICIAL MAYOR -----
 DE ESTE -----
 AYUNTAMIENTO. -----

ENSEGUIDA, SE DESARROLLO UN DEBATE INSTITUCIONAL ENTRE LOS INTEGRANTES DEL
 AYUNTAMIENTO Y UNA VEZ AGOTADO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL
 AYUNTAMIENTO, DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN NOMINAL,
 EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115,
 FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA
 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA
 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN
 XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE
 MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL
 ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO
 DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL
 AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS
 PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
 MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA NOVENA
 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO DIOS MIL VEINTIUNO,
 ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 15/20, EN RELACIÓN AL
 C. VENTURA JESUS RAMIREZ BELLO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"...PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, AL CIUDADANO
 VENTURA JESUS RAMIREZ BELLO, RELATIVO AL EXPEDIENTE 15/20, TODA
 VEZ QUE EL MISMO ACREDITO LA HIPÓTESIS MARCADA POR LOS
 ARTICULOS 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE
 MORELOS, ARTICULO 17 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL
 OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE
 SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,
 MORELOS.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSION DECRETADA DEBERA CUBRIRSE AL 90% DE SU ÚLTIMO SALARIO MISMO QUE DEBERA SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSION SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57, 58 FRACCIÓN I, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 APARTADO A), FRACCIÓNES I, II, III Y V, 17 FRACCIÓN I Y 25 FRACCIÓN I, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA MATERIA...."

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMINCO, MOR.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. VENTURA JESUS RAMIREZ BELLO,
PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS
TRAMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL
PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE MORELOS.

SEXTO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE
ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA REQUERIR A LAS
ÁREAS COMPETENTES INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL
PRESENTE ACUERDO

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU
PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL,
DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TRECE
MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LEVANTÁNDOSE LA
PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA
INTERVINIERON.- DOY FE.....

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ.

5.- CLAUSURA
DE LA SESIÓN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ÁNGEL CORTÉS RUIZ.

REGIDORA YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ. REGIDOR DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS.

REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA. REGIDORA DAMARIS ROMERO HERNÁNDEZ.

REGIDOR EDGAR SULLERMO ORTIZ REGIDOR CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL.

REGIDOR SALVADOR SOLANO DÍAZ.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. LUIS ÁNGEL ALCÁNTARA SOTO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO-----

ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2021.